

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

7935

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de septiembre de 2022 de separación, de designación y de ratificación de vocales del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares

El artículo 30 del texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, establece la composición del Consejo de Administración de las autoridades portuarias. Este precepto dispone que el Consejo de Administración está integrado por el Presidente y por el Capitán Marítimo, como miembro nato, así como por un número de vocales —comprendido entre diez y dieciséis en el caso de las Illes Balears—, los cuales serán designados por la Comunidad Autónoma atendiendo a determinados criterios fijados en el citado precepto.

De acuerdo con estos criterios, la Administración General del Estado está representada en el Consejo de Administración por el Capitán Marítimo y, además, por tres vocales, uno de los cuales será Abogado del Estado y otro, un representante del ente público Puertos del Estado. La Comunidad Autónoma estará representada por el Presidente y, además, por cuatro vocales. En el caso de las Illes Balears, cada consejo insular tendrá un representante. Los municipios en cuyo término está localizada la zona de servicio del puerto tendrán una representación del 33 % del resto de los miembros del Consejo, mientras que el 66 % del resto de los miembros del Consejo serán designados en representación de las cámaras de comercio, industria y navegación, las organizaciones empresariales y sindicales, y los sectores económicos relevantes en el ámbito portuario.

El nombramiento de estos vocales tendrá una duración de cuatro años, renovable, salvo que el órgano competente de la Comunidad Autónoma disponga la separación acordada, a propuesta de las organizaciones, organismos o entidades a que aquellos representen.

De acuerdo con estos criterios y en virtud de la facultad que le otorga la citada norma, el Consejo de Gobierno, en fecha 13 de septiembre de 2019 (BOIB n.º 126, de 14 de septiembre), designó, entre otros, a la señora Bàrbara Rebassa Bisbal vocal en representación del Consejo Insular de Mallorca. El Consejo de Gobierno, en fecha 27 de enero de 2017 (BOIB n.º 12, de 28 de enero), designó al señor Héctor Pons Riudavets vocal en representación del Consejo Insular de Menorca. Y, por otro lado, el Consejo de Gobierno, en fecha 13 de julio de 2018 (BOIB n.º 87, de 14 de julio), designó al señor Antoni Mercant Morató vocal en representación de las cámaras de comercio.

Mediante un decreto de la presidenta del Consejo Insular de Mallorca de 29 de julio de 2022, se ha propuesto la designación del señor Domingo Bonnín Daniel como vocal en representación de este Consejo Insular en el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares.

Mediante un acuerdo del Pleno de la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Mallorca de 14 de julio de 2022, se nombró presidente de esta entidad al señor Eduardo Soriano Torres, por lo cual se ha solicitado el cambio de la representación en la vocalía correspondiente del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares.

Por otro lado, el Consejo Insular de Menorca ha ratificado la Resolución de 17 de noviembre de 2019 de su presidenta que renovaba la representación del señor Héctor Pons Riudavets como vocal del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares.

Considerando lo anterior, debe designarse a los nuevos vocales y, en su caso, renovar al otro vocal.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno a propuesta de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, en la sesión del día 19 de septiembre de 2022 adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

Primero. Disponer la separación de la señora Bàrbara Rebassa Bisbal como vocal del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares en representación del Consejo Insular de Mallorca.

Segundo. Designar al señor Domingo Bonnín Daniel vocal del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares en representación del Consejo Insular de Mallorca.

Tercero. Disponer la separación del señor Antoni Mercant Morató como vocal del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares en representación de las cámaras de comercio.



Cuarto. Designar al señor Eduardo Soriano Torres vocal del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares en representación de las cámaras de comercio.

Quinto. Renovar al señor Héctor Pons Riudavets como vocal del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares en representación del Consejo Insular de Menorca.

Sexto. Notificar este acuerdo a la Autoridad Portuaria de Baleares y a las personas interesadas.

Séptimo. Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 19 de septiembre de 2022

La secretaria del Consejo de Gobierno

Mercedes Garrido Rodríguez

